

22) "Interpelación Parlamentaria sobre..." *op. cit.*, pág. 10.669 y 10.674.

## 5.- LOS ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA

23) *Idema supra*, págs. 10.680-10.681.

24) *Idema supra*, pág. 10.671.

25) *Vida Manchega*, Ciudad Real, 7 diciembre 1932.

diputado radical Álvarez Mendizábal- o, quizá también, como decía el socialista Piñuela, entre tal masa de analfabetos no era fácil encontrar "*los hombres que son precisos para dirigir esos elementos y con la suficiente preparación para que la interpretación de estas leyes -las de reforma agraria- sea perfecta*" (22). Los cerca de 300 parados y la ofensiva patronal a lo largo de 1932 tampoco contribuyeron a moderar los ánimos de una masa obrera que creía haber alcanzado unas cotas de poder que, en gran medida, sólo eran ficticias.

La confianza que en sí mismos habían adquirido los militantes socialistas de Castellar cristalizaba en reivindicaciones apoyadas por actitudes no siempre pacíficas. Hacia finales del verano de 1932, el Ayuntamiento había sido invadido por un grupo de obreros, apaleando al teniente de alcalde pariente de Cirilo del Río, quien denunciaría los hechos en el Parlamento- y, en las misivas enviadas por la Unión Obrera a la Federación Socialista Provincial, se leían frases inequívocamente amenazantes hacia los adversarios políticos y sociales (23). También el alcalde parecía sometido a un acoso para obligarle a ser más explícito en su actuación y a ejercer de mediador en los conflictos socio-laborales. La tensión existente con los patronos agrícolas se completaba con la mantenida entre obreros de distinta adscripción política.

La actitud de los patronos se había caracterizado secularmente por su intransigencia y dureza. Ellos tenían el monopolio de la oferta de trabajo y lo convirtieron en instrumento de dominación. A través de sus sindicatos agrícolas derechistas encuadraban a jornaleros que se constituían en sus fuerzas de choque y contrapeso de las reivindicaciones de los obreros socialistas, asegurándoles a cambio trabajo seguro, salvoconducto que permitía cruzar las fronteras del hambre.

Conscientes de su posición, los propietarios aprovechaban para jugar a la baja con los salarios. Es cierto que en Castellar muchos pequeños propietarios no podían hacer frente a las subidas salariales que se impusieron con el advenimiento de la República, pero, lo que a éstos les venía impuesto por su precaria situación, también era aprovechado por aquellos otros con suficiente holgura económica como para haberlos asimilado sin grave perjuicio. Ya en el invierno de 1931 habían impuesto salarios por debajo de los establecidos en las bases de trabajo -2'50 ptas el más elevado que otorgaron, nivel realmente irrisorio- (24).

En el invierno de 1932, las bases para las faenas de recolección de la aceituna acordadas por los jurados mixtos de la provincia impusieron a rajatabla la Ley de Términos Municipales -que prohibía la contratación de obreros forasteros en tanto hubiera parados en los pueblos donde se realizasen las faenas agrícolas-, la prohibición de ocupar a mujeres -que percibían un jornal inferior al de los hombres- mientras existieran varones sin trabajo, y unos jornales que oscilaban entre las 6 pesetas para los hombres y 4 ptas. para las mujeres y los niños de 14 a 16 años (25). En Castellar los patronos desoyeron los acuerdos y rebajaron los costes salariales contratando con preferencia a mujeres y boicoteando en la concesión de trabajo a los jornaleros afiliados a la Unión Obrera.